ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 546 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 3 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº360 de fecha 01.03.2021 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de 2 camas manuales de 3 funciones con colchón, por un valor de $1.500.000.- más IVA y 4 colchones anti escara con motor maxcare, por un valor de $200.000.- más IVA, es de suma urgencia la compra de las camas, para ir en ayuda de los postrados y contagiados por Covid, de la Comuna de Requínoa, ya que no cuentan con las condiciones mínimas y los medios para costear las camas clínicas, al proveedor **COMERCIAL AMW S.A.**, Rut: **77.714.930-K,** por un monto total de $2.023.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 2 camas manuales de 3 funciones con colchón, por un valor de $1.500.000.- más IVA y 4 colchones anti escara con motor maxcare, por un valor de $200.000.- más IVA, al proveedor **COMERCIAL AMW S.A.**, Rut: **77.714.930-K,** por un monto total de $2.023.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta presupuestaria N°215.24.01.007. "Asistencia social a personas naturales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/IEQ/jeg.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Servicios Generales (1)
Archivo